

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

72

#### TORRELODONES

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 28 de enero de 2021, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2021 y sus anexos, habiéndose efectuado anuncio provisional en el Boletín de la Comunidad de Madrid número 27, de fecha 2 de febrero de 2021; por lo que al no haberse presentado reclamaciones se eleva automáticamente a definitivo, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a su publicación, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal para dicho ejercicio:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>Resumen por capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
1	Gastos de personal	12.266.815,00 €
2	Gastos corrientes de bienes y servicios	11.888.475,00 €
3	Gastos financieros	5.000,00 €
4	Transferencias corrientes	1.614.060,00 €
5	Fondo de Contingencia	- €
	<b>Total gasto corriente</b>	<b>25.774.350,00 €</b>
6	Inversiones reales	126.300,00 €
7	Transferencias de capital	105.000,00 €
8	Activos Financieros	153.000,00 €
9	Pasivos Financieros	- €
	<b>Total gasto de capital</b>	<b>384.300,00 €</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>26.158.650,00 €</b>

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>Resumen por capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
1	Impuestos Directos	14.540.500,00 €
2	Impuestos Indirectos	912.000,00 €
3	Tasas, P. Públicos y otros Ingresos	3.520.000,00 €
4	Transferencias corrientes	6.298.050,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	735.100,00 €
	<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>26.005.650,00 €</b>
6	Enajenación de Inversiones Reales	- €
7	Transferencias de Capital	- €
8	Activos Financieros	153.000,00 €
9	Pasivos Financieros	- €
	<b>Total ingresos de capital</b>	<b>153.000,00 €</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>26.158.650,00 €</b>

PLANTILLA DE PERSONAL 2021		
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>		
<b>A)=FUNCIONARIOS CON HABILITACION ESTATAL:</b>	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
SECRETARIO	A1	1
INTERVENTORA	A1	1
TESORERO	A1	1
VICESECRETARIO	A1	1
<b>SUMA APARTADO A</b>		<b>4</b>
<b>B)=FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL</b>		
B1. Escala de Administración General:		
<b>B2.1 Subescala de:</b>	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B1.1.2 Administrativos:	C1	33
B1.1.3 Auxiliares: <b>(5 a extinguir)</b>	C2	29
B1.1.4 Subalternos:	E	1
SUMA SUB-APARTADO B1		63
B2.-Escala de Administración Especial:		
<b>B2.1 Subescala de Técnicos:</b>	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.1.1 Clase Superior:	A1	3
B2.1.2 Clase Media:	A2	9
B2.1.3 Clase auxiliar:	C1	2
SUMA SUB-APARTADO B2.1		14
B2.2 Subescala de Servicios Especiales		
<b>B2.2.1 Policía Local</b>	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.2.1.1.- Jefe de Policía Local	C1	1
B2.2.1.2- Subinspector	A2	2
B2.2.1.3- Sargento de Policía Local	C1	1
B2.2.1.4.- Cabo de Policía Local	C2	8
B2.2.1.5.- Policía Local	C1	11
B2.2.1.6.- Policía Local	C2	32
SUMA SUB-APARTADO B2.2.1		55
<b>B2.2.2 Cometidos Especiales</b>		
B2.2.2.1 Bibliotecario	A2	1
B2.2.2.2 Técnico Auxiliar de Biblioteca	C1	3
B2.2.2.3 Técnico de Protección Civil	C1	1
B2.2.2.4 Educador de Familia	C1	1
B2.2.2.5 Auxiliar de Protección Civil	C2	1
SUMA SUB-APARTADO B2.2.2		7
SUMA SUB-APARTADO B2.2		62
B2.3.- Personal de Oficios	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.3.1.- Capataz	E	1
SUMA SUB-APARTADO B2.3		1
SUMA SUB-APARTADO B2		77
<b>SUMA APARTADO B</b>		<b>140</b>
<b>C)=PERSONAL LABORAL</b>	GRUPO COT.	Nº DE PLAZAS
C1.- Personal con nivel de titulación: Superior	1	30
C2.- Personal con nivel de titulación: Media	2	18
C3.- Personal con nivel de titulación: Bach.Superior o FPII	3/5	34
C4.- Personal con nivel de titulación: Grad. Escolar o FPI	6/7	23
C5.- Personal con nivel de titulación: Certif. Escolaridad	8/10	26
<b>SUMA APARTADO C</b>		<b>131</b>

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrelodones, a 24 de febrero de 2021.—El alcalde, Alfredo García-Plata Fernández.

(03/6.937/21)

